



SELLO CUARTO, VENTA
DE LAS AVES, AÑO DE
SEISCIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Ciudad que por D. Casimiro Leon de Salcedo y D. Antonio Ferrer
Reidores y Comisarios que fueron de la expresada Suma
como inmutables en el particular con las más prontas
Providencias para la extirpacion de la insignia de Praga, vi-
brando por ello lo necesario del fondo que queda hecha
mencion.

En este Ayuntamiento se ha visto un Expediente
formado de varios reparos ejecutados en la Real ca-
xel de esta Ciudad para la Seguridad de ella, en virtud de
haverlo reclamado sus Alcaldes, como responsables
que son de los Reos que se hallan con cargo por la debilidad
de sus Puercas, y han requerido al Señor Conde
por quien se han mandado reparar, y con la debida
Justificacion. Resulta haver ascendido los gastos docho
cientos Quarenta reales vellon, como lo justifican
diferentes Libros de Manifiesto, Carpinteria, y
Terrajeria; a que entera en esta Ciudad donde
se pagan de los Gastos menores de Propios por
hacerse sin perjuicio de pertenecer al Real
y Supremo Consejo de Camilla por mano del
Señor Intendente de esta Provincia, segun
permite se tomen de los Caudales de los Propios
mediante a que ha sido por el ejecutivo

